

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento el oficio allegado por parte de la Secretaría de Educación en respuesta dada a la petición incoada por el señor **PABLO EMILIO CAICEDO MUTIS** con fecha 14/08/2019, bajo el R.I 3142, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

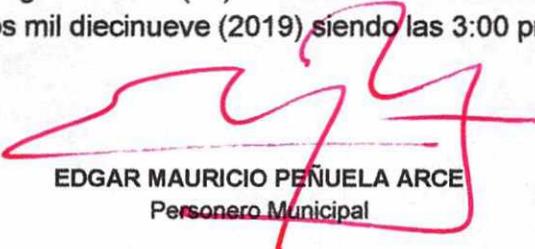
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **PABLO EMILIO CAICEDO MUTIS** con fecha 05/09/2019 bajo el PMG 2713 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinticuatro (24) días del mes de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al peticionario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 3:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso al primer (01) día del mes de octubre del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 3:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, 05 de septiembre del 2019

P.M.G. N°2713 - 2019 - R.I. No. 3142 - 3302 - 2019

Señor:

PABLO EMILIO CAICEDO MUTIS

Teléfono: 318 233 84 21

San Juan Girón - Santander

E. S. M.

Asunto: Notificación y Traslado de Respuesta allegada por la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Girón – Servicio Transporte Escolar — Radicado No. 3302 - 19

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud allegada a este Despacho requiriendo de nuestra intervención, me permito trasladarle respuesta allegada por parte de la Secretaria de Educación – Servicio Transporte Escolar-, comunicación a través de la cual se informa el tramite otorgado a su derecho de petición.

En este orden de ideas comunicarle, entorno a su solicitud de inclusión del menor en ruta escolar; el Despacho requerido expresa que el mismo, será tenido en cuenta para buscar la viabilidad de ruta escolar, en el momento que se adelante el proceso contractual para la vigencia 2020.

Sea del caso precisar, que este despacho ha actuado conforme a las funciones conferidas, en pro de salvaguardar sus derechos fundamentales y los del menor PABLO ALFONSO CAICEDO BERDUGO.

Por lo expuesto, me permito remitirle la contestación aquí descrita representada en dos (02) folios útiles.

Muy Atentamente;



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Briceida Mendez Vargas - Claudia Suarez  - Contratistas



CARTA

Código: GD - F.01

TRD - 4500-038

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

Girón, agosto 15 de 2019



27/a
2:17

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
Remitente: 4500 - Silva Ardila Adela
Destinatario: Edgar Mauricio Peñuela Arce
Asunto: RESPUESTAS
Radicado No.: 1930005317 Folios: 1 Anexos:
Respuesta a Radicado No: 1910024186

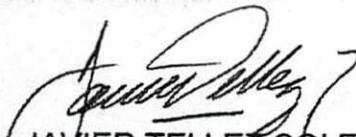
Doctor:
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Girón

Ref: respuesta al radicado PMG-2496-2019 RAD.I. 3142-2019 **1910024186**

En respuesta al seguimiento de la respuesta dada al Señor PABLO EMILIO CAICEDO MUTIS, me permito informarle que se le dio respuesta en forma clara y dentro del tiempo indicado, notificación que se realizó el día 23 de agosto de 2019, adjunto copia de prueba de envió.

Así mismo en forma de aclaración, informo que como es de su conocimiento apenas se está dando inicio a la estructuración del presupuesto para la vigencia 2020, por lo tanto, solo se puede tener en cuenta la solicitud del Señor en el momento en que se genere el proceso contractual para el servicio de transporte escolar para la vigencia 2020.

Cordialmente,


JAVIER TELLEZ SOLER
Supervisor Transporte Escolar

PERSONERIA
SAN JUAN Girón
FECHA: 27/08/2019
HORA: 4:20 pm
RADICADO: 3302
NOMBRE LEC EN RECIBE: [Signature]
1 anexo
- DA Claudia P + DA Berceida m
- DA Mauricio P.

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Girón, agosto 15 de 2019

Señor:
PABLO EMILIO CAICEDO MUTIS
Girón
3182338421

Ref: respuesta a la solicitud de inclusión como beneficiario de transporte escolar para la vigencia 2020. 2019PQR5634 - 1910023570

En respuesta a su solicitud de incluir como beneficiario de transporte escolar para la vigencia 2020 a su hijo, me permito informarle que se tendrá en cuenta para buscar la viabilidad de su requerimiento en el momento que se programe el proceso contractual para la vigencia 2020, donde se revisará las rutas a contratar.

Cordialmente,


JAVIER TELLEZ SOLER
Profesional Especializado
Secretaría de Educación
Supervisor de contrato


cel 3812161
23/08/2019

SE LLAMO AL TELEFONO
EL DIA 15-08-2019
4:23 P.M.